No. 072

Garzón, 03 de junio del 2022.

Mediante radicado CAM No. 20223300151262 de junio 02 del 2022 y VITAL No. 2300007949813622001, el señor JOSE RUBEN MORA COLLADO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.498.136 de Bogotá, con dirección de notificación vereda El Rodeo en el municipio de Gigante y contacto No. 3138685257, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "Agua Bonita" con código catastral No. 41306000200000008000900000000 y matrícula inmobiliaria No 202-10431 ubicado en la vereda El Rodeo en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 224.390,oo)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Res. 1280 de 2010) el valor a pagar por el señor JOSE RUBEN MORA COLLADO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.498.136 de Bogotá, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20223300151262
Expediente: PAF-00484-22